



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

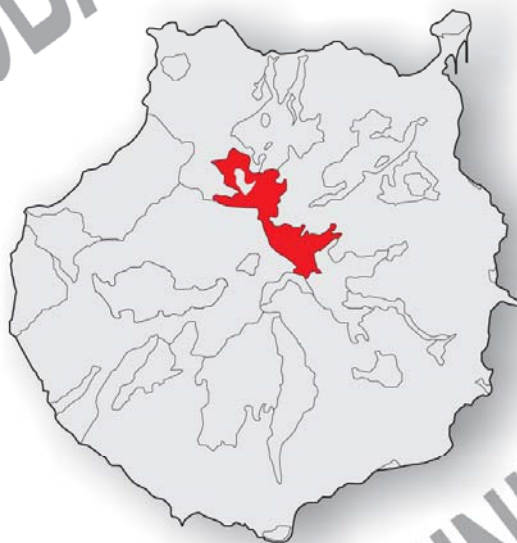
## *Plan Especial*

DOCUMENTO  
ECONÓMICO  
FINANCIERO



Paisaje Protegido de Cumbres

APROBACIÓN



DEFINITIVA

**PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LAS  
CUMBRES**

**DOCUMENTO ECONÓMICO FINANCIERO**



**GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**



## INDICE

1.	PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	1
2.	ACTUACIONES GENERALES.....	2
	2.1. Programa de conservación.....	2
	2.2. Programa de conservación forestal.....	3
	2.3. Programa de uso público.....	6
	2.4. Programa de concienciación ambiental.....	8
	2.5. Programa de investigación.....	9
	2.6. Programa de desarrollo rural.....	11
3.	DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL.....	13
	3.1. Órgano de gestión y conservación del Paisaje Protegido de Las Cumbres.....	13
	3.2. Funciones.....	13
	3.3. Coordinación.....	14
4.	CRITERIOS PARA LAS POLÍTICAS SECTORIALES.....	15
	4.1. Política ambiental.....	15
	4.2. Política de uso público.....	15
	4.3. Política forestal.....	15
	4.4. Política agropecuaria.....	15
	4.5. Política hidrológica.....	15
	4.6. Política energética.....	15
5.	ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.....	17
	I INTRODUCCIÓN.....	17
	II. ACTUACIONES.....	18
	III.- PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.....	31
	IV .RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.....	34





## **I. MEMORIA DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO.**

### **1. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.**

#### **A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.**

En base a lo analizado en la Memoria Informativa y en la Memoria Justificativa, principalmente en los contenidos relacionados en los apartados de Objetivos del Plan Especial, Impactos, Diagnóstico Ambiental y descripción y Justificación de las Medidas Protectoras y Correctoras, se establecen las siguientes Actuaciones, que constan de seis Programas y sus respectivos Subprogramas.

Los Programas de Actuación son los siguientes:

##### **1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.**

- 1.1. Subprograma de vigilancia.
- 1.2. Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco
- 1.3. Subprograma de conservación de las especies de interés de Monteverde.
- 1.4 Subprograma de patrimonio etnográfico
  - 1.4.1 Restauración de patrimonio etnográfico hidráulico
  - 1.4.2 Restauración de patrimonio etnográfico asociado al pastoreo y la trashumancia

##### **2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN. FORESTAL**

- 2.1.- Subprograma de selvicultura.
- 2.2.- Subprograma de repoblaciones.
- 2.3.- Subprograma de control de la erosión.
- 2.4.- Subprograma de prevención de incendios forestales.
- 2.5.- Subprograma de extensión forestal.
- 2.6.- Subprograma de gestión forestal.

##### **3. PROGRAMA DE USO PÚBLICO**

- 3.1. Subprograma de señalización.
- 3.2. Subprograma de equipamiento:
  - 3.2.1. Adecuación de la red de senderos, caminos reales y de herradura.
  - 3.2.2. Adecuación de área de esparcimiento de Hoya la Vieja
  - 3.2.3. Acondicionamiento de zona de aparcamiento de la Cruz de Los Llanos
  - 3.2.4. Adecuación de las zonas de acampada reducida
  - 3.2.5. Adecuación y regulación de la red de miradores

##### **4. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL**





- 4.1. Subprograma de Información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido.
- 4.2. Subprograma de divulgación.
- 4.3. Subprograma de educación ambiental.

#### 5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

- 5.1. Subprograma de investigación forestal.
- 5.2. Subprograma de investigación de la flora y la fauna
- 5.3. Subprograma de la erosión actual y potencial
- 5.4. Subprograma de estudio de recuperación de pastos
- 5.5. Subprograma de estudio de los cultivos tradicionales

#### 6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.

- 6.1 Fomento del empleo rural
- 6.2. Promoción de los productos agroalimentarios de la zona
- 6.3. Recuperación de terrenos agrícolas
- 6.4 Fomento y recuperación de la agricultura y la ganadería.

## B.- Prioridad y plazos

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** Actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento del Plan Especial y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** Actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- **Prioridad 3 (P-3):** Actuaciones con menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales, a contabilizar desde la aprobación definitiva y publicación de este Plan Especial:

- **1ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el primer y segundo año.
- **2ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año.
- **3ª Fase:** Actuaciones a realizar durante el quinto año.

Si bien en los Programas de Actuación de este Plan Especial sólo se incluyen actuaciones a realizar en un plazo de 5 años, algunas actuaciones del sector forestal tienen plazos de ejecución de 10 años. El total de la superficie afectada por dichas actuaciones queda recogido en el plano de actuaciones incluido en el anexo.

## 2. ACTUACIONES GENERALES.

### 2.1. Programa de conservación.

1.1. Subprograma de vigilancia		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es la vigilancia para la conservación de	1ª/2ª/3ª	P-1





los valores naturales, patrimoniales del Paisaje Protegido	fase	
<b>1.2. Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
El objetivo de esta actuación es la mejora y conservación de la red hídrica del espacio considerando la importancia de cabeceras de cuencas de alta influencia de interés insular. Instalación de gavias, represas, limpieza de barrancos para evitar colmatación.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>1.3. Subprograma de conservación de las especies de interés</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
Acción 1.3.1 Planes de recuperación de flora amenazada Acción 1.3.2 Planes de recuperación de fauna	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>1.4. Subprograma de patrimonio etnográfico</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>Acción 1.4.1 Restauración del patrimonio etnográfico hidráulico.</b> Inventario, rehabilitación, y mantenimiento del rico patrimonio hidráulico. Presas, acequias, tomaderos, pozos, galerías, cantoneras. <b>Acción 1.4.2 Restauración del patrimonio etnográfico asociado al pastoreo y la trashumancia</b> Uno de los rasgos culturales relevantes del Espacio es la pervivencia de un tipo de manejo del ganado única en el Archipiélago basado en el pastoreo, la trashumancia y el aprovechamiento de especies forrajeras. Se pretende la recuperación de vías pecuarias asociadas a la elaboración de quesos de una gran calidad con la actividad etnoturística.	1ª/2ª/3ª fase	P-1

## 2.2. Programa de conservación forestal.

<b>2.1. Subprograma de selvicultura</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>2.1.1. Tratamientos selvícolas: Claras.</b>  El objetivo de esta actuación es el mantenimiento, mejora y naturalización de los pinares, así como su progresiva transformación en el caso de pinares alóctonos. Para ello se realizarán tratamientos selvícolas de mejora sobre pinares artificiales mediante claras altas y mixtas de peso adecuado con selección de árboles de porvenir, desembosque de los pies apeados, poda de los pies más dominantes y eliminación de restos de corta.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>2.1.2. Adehesamiento de repoblaciones de faya.</b>  El objetivo de esta actuación es evitar la pérdida de pastos en las zonas afectadas. Para ello se realizarán claras sobre ambas repoblaciones de faya de 9,5 ha situadas en la finca del Gusano y Lomo del Palo hasta alcanzar una densidad final de máximo 600 pies/ha.	1ª fase	P-1
<b>2.2. Subprograma de repoblaciones</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>2.2.1. Repoblación en cauces de barranco</b>	1ª/2ª/3ª fase	P-1





El objetivo de esta actuación es la creación de cortafuegos verdes, corredores biológicos arbolados y creación de núcleos de dispersión de especies de Monteverde en los cauces definidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Gran Canaria. Para ello se realizarán plantaciones lineales con especies higrófilas.		
<b>2.2.2. Repoblación forestal en fincas públicas desarboladas</b> El objetivo de esta actuación es el aumento de la superficie arbolada, dinamizar la sucesión ecológica hacia etapas más maduras y transformar estructuras de combustible de alto riesgo por otras menos peligrosas. Para ello se realizarán repoblaciones forestales en fincas públicas desarboladas con especies autóctonas propias de la estación.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>2.2.3. Repoblación forestal en área de especial interés de Artenara:</b> El objetivo de esta actuación en dicho "ámbito de especial interés para la repoblación" definido por el PIO es la consolidación de masas arboladas de cierta entidad y densidad. Para ello se realizarán repoblaciones con pino canario en una superficie de 99 ha.	2ª fase	P-2
<b>2.2.4. Repoblación adhesada en área de especial interés de Tenteniguada:</b> El objetivo de esta actuación en dicho "ámbito de especial interés para repoblación abierta, a modo de dehesa" definido por el PIO es crear un paisaje adhesado que permita la introducción de recursos genéticos que posibiliten en el futuro cierta regeneración natural. Para ello se realizarán repoblaciones abiertas con especies como la faya, el madroño o el castaño en una superficie de 185 ha.	2ª fase	P-2

### 2.3. Subprograma de control de la erosión

Actuaciones	Plazo	Prioridad
<b>2.3.1. Estudio sobre el control de la erosión en zonas de pastoreo</b> El objetivo de esta actuación es identificar zonas frágiles frente a la erosión dentro de las zonas de pastoreo del Espacio Protegido y definir para ellas actuaciones encaminadas al control de la erosión que incluyan repoblaciones, establecimiento de zonas de exclusión temporal del ganado y limitación de la carga ganadera. Para ello se analizarán las zonas de pastoreo, la erosión actual y potencial que presentan y la carga ganadera.	1ª/2ª/3ª fase	P-1

### 2.4. Subprograma de prevención de incendios forestales

Actuaciones	Plazo	Prioridad
<b>2.4.1. Plan Específico de Prevención de Incendios Forestales</b> El objetivo de esta actuación es crear un Plan de Prevención de Incendios Forestales en el que se definan las actuaciones a realizar dentro del Paisaje Protegido, a excepción de los montes públicos certificados, en cuyo Plan de Gestión (PGMP I) se incluyen dichas actuaciones. Para ello se planificarán los desbroces, claras, podas y quemas prescritas a realizar con el fin de disminuir la carga combustible y aumentar la resistencia a la propagación del fuego en zonas estratégicas tomando como zonas prioritarias las incluidas como más vulnerables en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de GC.	1ª/2ª/3ª fase	P-1





<b>2.5. Subprograma de extensión forestal</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p><b>2.5.1. Promoción de cambio de la figura de consorcio</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es proponer alternativas a la figura del consorcio consensuadas con los propietarios particulares afectados y elevarlas al Gobierno de Canarias. Para ello se generará un foro entre el órgano gestor y los propietarios de montes consorciados.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>2.5.2. Campaña de sensibilización a propietarios de bosques privados</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es transmitir al propietario particular de terrenos arbolados la importancia de los bosques como fuente de multifuncionalidad y externalidades para el conjunto de la sociedad.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>2.5.3. Promoción de repoblaciones en fincas agrícolas abandonadas</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es informar a los propietarios de fincas agrícolas abandonadas de las ayudas públicas a la reforestación, de las líneas de financiación, del valor del propietario forestal privado como benefactor social. Para ello se llevarán a cabo reuniones y charlas entre propietarios particulares de fincas agrícolas abandonadas y técnicos forestales especializados y se realizará una campaña de publicidad mediante carteles y folletos anunciando la existencia del servicio.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>2.5.4. Estudio geo-estratégico de repoblaciones en fincas particulares</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es identificar las fincas particulares prioritarias para fomentar su repoblación forestal con especies arboladas. Para ello se estudiará la distribución del parcelario del catastro correspondiente a las zonas de mejor aptitud técnica y ambiental para su reforestación y se realizará una cartografía de fincas prioritarias y un índice de prioridad para cada finca.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>2.5.5. Promoción y apoyo a entidades implicadas en la recuperación del bosque autóctono</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es proporcionar apoyo institucional y económico a agentes sociales que promuevan objetivos comunes al del Plan Especial en lo referente a reforestación y mejora de áreas forestales particulares (Fundaciones, Asociaciones de propietarios, etc.). Para ello se establecerán acuerdos de colaboración, se creará apoyo institucional, líneas de subvención, etc.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-2

<b>2.6. Subprograma de gestión forestal</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p><b>2.6.1. Desarrollo del “Plan de Gestión de los Montes Particulares Consorciados de la Cumbres de Gran Canaria” (PGMpC I)</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es la realización de las actuaciones previstas en dicho Plan de Gestión, certificado por el Forest</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1





<b>2.6. Subprograma de gestión forestal</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
Stewardship Council (FSC), referentes a selvicultura de mejora (claras y limpieza de necromasa), repoblaciones (núcleos de dispersión de especies autóctonas, zonas erosionadas y corredores verdes-fajas húmedas), adecuación de infraestructuras de uso público y gestión (parcelas permanentes de seguimiento, deslindes y amojonamientos).		
<b>2.6.2. Desarrollo del “Plan de Gestión de Montes Públicos de la Cumbre Central” (PGMpC I)</b>  El objetivo de esta actuación es la realización de las actuaciones previstas en dicho Plan de Gestión, certificado por el Forest Stewardship Council (FSC), referentes a selvicultura preventiva (desbroces, áreas de baja carga, podas y fajas auxiliares), selvicultura de mejora (claras y limpieza de necromasa), repoblaciones (núcleos de dispersión de especies autóctonas, zonas erosionadas y corredores verdes-fajas húmedas), adecuación de infraestructuras de uso público y gestión (parcelas permanentes de seguimiento, deslindes y amojonamientos).	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>2.6.3. Agilización de la tramitación de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal</b>  El objetivo de esta actuación es acercar la tramitación de permisos y autorizaciones de aprovechamientos forestales, la resolución de incidencias y solicitudes a los propietarios y usuarios. Para ello se hará uso de las nuevas tecnologías y de la infraestructura actualmente existentes (oficinas comarcales, agencias de desarrollo local, oficinas de extensión agraria) para acercar y facilitar los trámites administrativos a los habitantes y usuarios del ENP.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>2.6.4. Seguimiento y evaluación de la gestión forestal</b>  El objetivo de esta actuación es asegurar la mejora continua de la gestión forestal llevada a cabo. Para ello se recogerán todas las actuaciones ejecutadas en un SIG de actuaciones forestales y se implementará el sistema de gestión establecido en los Planes de Gestión de montes redactados por el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<b>2.6.5. Certificación de la gestión forestal (FSC)</b>  El objetivo de esta actuación es continuar con la política actual de certificación forestal de la gestión llevada a cabo en los montes públicos y particulares consorciados. Para ello se redactarán planes de gestión de los montes aún no planificados y se incluirán en el grupo de montes certificados.	1ª/2ª/3ª fase	P-2

### 2.3. Programa de uso público.

Actuaciones encaminadas a un uso público acorde con los objetivos del Plan Especial y que no supongan una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio. Para la señalización se estará a lo dispuesto en la *Orden de 30 de*





Junio de 1995, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación a los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

3.1. Subprograma de señalización																				
Actuaciones	Plazo	Prioridad																		
<p>1. Se señalizarán adecuadamente todos los accesos al espacio con una cartelería que reflejará la figura de protección del mismo, la zona donde se encuentra, las posibilidades de acceso que ofrece, los valores que alberga y las principales afecciones que puede sufrir. Las señales a instalar son las siguientes:</p> <p>Señalización Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señales indicativas de acceso a este espacio protegido</li> <li>• Señales de normativa del espacio en los lugares de mayor afluencia de visitantes</li> </ul> <p>Señalización Potestativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señales sobre las normas de acceso en las pistas, senderos y en enclaves frágiles.</li> </ul> <p>Se propone el siguiente número de señales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>UNIDADES</th> <th>SOLUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrada / salida por carretera</td> <td>13</td> <td rowspan="2">poste</td> </tr> <tr> <td>Entrada / salida por pista</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Señales informativas</td> <td>6</td> <td rowspan="3">Poste / Mesa</td> </tr> <tr> <td>Señales Normativas</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Señales Interpretativas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>39</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN	Entrada / salida por carretera	13	poste	Entrada / salida por pista	9	Señales informativas	6	Poste / Mesa	Señales Normativas	7	Señales Interpretativas	4	<b>TOTAL</b>	<b>39</b>		1ª fase	P-1
TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN																		
Entrada / salida por carretera	13	poste																		
Entrada / salida por pista	9																			
Señales informativas	6	Poste / Mesa																		
Señales Normativas	7																			
Señales Interpretativas	4																			
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>																			

3.2. Subprograma de equipamientos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p><b>3.2.1. Adecuación de la red de senderos, caminos reales y de herradura</b> Inventario señalización y recuperación de senderos y caminos potenciando las actividades de senderismo asociado a los valores naturales y etnográficos del espacio.</p> <p><b>3.2.2. Adecuación del área de esparcimiento de Hoya de la Vieja</b> Adecuar la zona para el fácil acceso al área, autorizándose el uso actual que se ejerce en dicha área. No se propone ningún tipo de equipamiento cada usuario deberá aportarlo (sillas, mesas...)</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1





3.2. Subprograma de equipamientos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p><b>3.2.3 Acondicionamiento de zona de aparcamiento en la Cruz de los Llanos</b></p> <p><b>3.2.4 Adecuación de las siguientes zonas de acampada reducida</b>            -Los Garajes de la Cumbre            -Montaña de Artenara            -Llanos del Salao</p> <p><b>3.2.5 Adecuación y regulación de los puntos de venta de la red de miradores</b>            -Instalación de señalización            -Zonas de cobijo            -Regulación de los puntos de venta itinerantes</p>		

## 2.4. Programa de concienciación ambiental.

El **Subprograma de información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido** pretende, fundamentalmente, hacer un seguimiento sobre las expectativas y necesidades de la población que hace uso del Espacio, al tiempo que se procede a informar sobre la gestión de manera periódica, con el fin de poder elaborar estrategias más eficientes e intentar, de este modo, hacerla copartícipe en la gestión y conservación del Paisaje de Las Cumbres.

El objetivo del **Subprograma de divulgación** es editar material destinado a difundir y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y sus valores.

El **Subprograma de educación ambiental** se encuentra interconectado con el programa 4.1, ya que se han de diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del Espacio, y con el subprograma de divulgación, en cuanto al diseño del material de difusión.

4.1. Subprograma de información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p>4.1. Se trata de establecer vías de comunicación directa e información con la población de los alrededores del lugar, especialmente con aquellas personas, empresas o entidades que poseen propiedades y/o realizan en su ámbito labores de cualquier clase (ganaderas, turísticas, educativas, deportivas, etcétera); informándoles de las actuaciones previstas y de la evolución de las ejecutadas, e intentar, de este modo, hacerles partícipes en la gestión y conservación del Paisaje Protegido.</p>	<p>1ª/2ª/3ª fase</p>	<p>P-1/P-2</p>





<b>4.2. Subprograma de divulgación</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p>4.2. Edición de material divulgativo.</p> <p>Estas ediciones tienen como finalidad la de divulgar y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y de sus valores, especialmente de la población escolar de los municipios del espacio natural y de otros colectivos, como los vecinales, y asociaciones, así como otros usuarios, como los deportistas relacionados con actividades marinas. Este material estará compuesto, entre otros, por folletos, trípticos, carteles, guías, rutas y medios telemáticos (página Web).</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-2
<b>4.3. Subprograma de educación ambiental</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p>4.3. Diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del Paisaje Protegido, además de diseñar el material contemplado en el subprograma de divulgación.</p> <p>Se necesitará un educador y/o intérprete ambiental, con dedicación exclusiva, que diseñe y organice las visitas y otras acciones educativas. De igual modo servirá de guía en los trayectos establecidos para el uso público.</p>	2ª/3ª fase	P-2

## 2.5. Programa de investigación.

Se establecen los siguientes subprogramas de investigación:

<b>5.1 Subprograma de investigación forestal</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p><b>5.1.1. Regeneración natural de monteverde</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es conocer el estado de regeneración espontánea del monteverde presente en el Paisaje Protegido y sus alrededores: brinzales, fuentes de dispersión, etcétera. Para ello se cartografiarán relictos de monteverde y se llevará a cabo un estudio del estado selvícola de los mismos con especial atención a su capacidad de regeneración actual y potencial y se definirán pasillos corredores.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-2
<p><b>5.1.2. Efectos ecológicos de quemas prescritas</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es evaluar los efectos ecológicos de las quemas prescritas a corto, medio y largo plazo. Para ello se establecerán parcelas permanentes de ensayo y en las que se realizarán diferentes tratamientos.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1





<b>5.1 Subprograma de investigación forestal</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p><b>5.1.3. Efectos del pastoreo sobre la regeneración natural del arbolado</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es determinar el efecto que ejerce el pastoreo existente en la actualidad sobre la regeneración de los ecosistemas forestales presentes en el Paisaje Protegido. Para ello se establecerán parcelas de ensayo en zonas de pastoreo acotadas al paso del ganado contrastando diferentes localizaciones y se evaluará el efecto del pisoteo sobre los suelos forestales y su posible afección a la germinación y arraigo de brinzales.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>5.1.4. Efectos de mejora a través de las claras</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es Determinar mediante contraste con zonas testigo el efecto beneficioso de los tratamientos selvícolas de mejora sobre el crecimiento y dinamización de la cubierta arbórea. Para ello se establecerán parcelas permanentes de seguimiento en zonas donde se han efectuado claras y zonas testigo sin tratar y se realizarán mediciones periódicas en las mismas para determinar diferencias en los ritmos de crecimiento y en el desarrollo sociológico de las masas y el sotobosque.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>5.1.5. Estudio de viabilidad económica de la ejecución de los tratamientos selvícolas de mejora y repoblaciones</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es conocer la viabilidad de la ejecución de tratamientos selvícolas de mejora y repoblaciones. Para ello se determinarán los costes de ejecución de los tratamientos selvícolas de mejora y repoblaciones forestales.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>5.1.6. Estudio de la viabilidad de pequeñas explotaciones forestales en Gran Canaria</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es conocer la viabilidad de pequeñas explotaciones forestales. Para ello se realizará un análisis del volumen de madera disponible a medio plazo y de la inversión necesaria para su primera transformación y un estudio de mercado y canales de comercialización de la madera local.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1
<p><b>5.1.7. Inventario, análisis y seguimiento del estado fitosanitario de las masas arboladas</b></p> <p>El objetivo de esta actuación es conocer la entomología asociada a los ecosistemas forestales canarios, sus ciclos de vida, sus efectos sobre el arbolado y realizar un diagnóstico de la situación actual. Para ello se llevará a cabo la toma de muestras, la identificación de especies, el establecimiento de índices de población y el análisis de daños y posibles tratamientos.</p>	1ª/2ª/3ª fase	P-1

<b>5.2 Subprograma de investigación del estado de conservación de la flora y fauna</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<p><b>5.2.1. Estudio del estado de conservación de la avifauna del Paisaje Protegido</b></p>	1ª/2ª/3ª fase	P-2





5.2.2. Planes de recuperación de la flora amenazada	1ª/2ª/3ª fase	P-1
---	---------------	-----

### 5.3 Subprograma de estudios de la evolución de la erosión actual y potencial

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Estudios de evolución de la erosión del terreno	1ª/2ª/3ª fase	P-2

### 5.4 Subprograma de estudio de recuperación de pasto

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Inventariar las zonas potenciales de pasto para la recuperación de la actividad ganadera, estableciendo capacidad de carga ganadera y su revegetación con planta forrajera.	2ª fase	P-2

### 5.5 Subprograma de estudio de los cultivos tradicionales

Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p><b>5.5.1 Inventario y recolección de semillas de especies tradicionales del Paisaje</b> El objetivo de esta actuación es el de identificar, inventariar y recolectar todas las semillas y material vegetal perteneciente a especies de interés agropecuario tradicional.</p> <p><b>5.5.2 Estudio de especies y variedades adaptadas a la zona de cultivos tradicionales</b> El objetivo de esta actuación es el de conservar, reproducir, estudiar e implementar el cultivo de especies agrícolas tradicionales que sean de interés agronómico o económico, seleccionados a partir de los resultados que se obtengan del programa anterior.</p>	2ª fase	P-2

## 2.6. Programa de desarrollo rural.

Se establecen los siguientes subprogramas de investigación:

### 6.1 Subprograma de Fomento del Empleo rural

Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p><b>6.1.1. Dinamización de la población joven del espacio</b> Consistirá en trabajos de detección, dinamización y formación con los jóvenes interesados en dedicarse a la ganadería o la agricultura que puedan constituir relevo generacional.</p>	3ª fase	P-2
<p><b>6.1.2 Fomento del autoempleo e incentivación de la emprendeduría en la zona</b> Realización de diferentes acciones formativas, y reuniones técnicas con los agricultores y ganaderos, así como creación de un punto local de información y desarrollo rural.</p>	3ª fase	P-1
<p><b>6.1.3. Programas de formación específica</b> A través de cursos de formación, talleres de empleo, escuelas taller, etc, relacionados con la actividad agropecuaria, la conservación del medio y el desarrollo rural sostenible, siempre enfocados a su</p>	2ª fase	P-1





aplicación directa y práctica dentro del espacio.		
---	--	--

<b>6.2 Subprograma de Promoción de los productos agroalimentarios de la zona</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>6.2.1. Campaña de marketing de los productos</b> El objetivo de esta actuación es el de desarrollar campañas de publicidad y sensibilización de la calidad de los productos agroalimentarios de la zona.	3ª fase	P-2
<b>6.2.2. Campaña de comercialización de los productos</b> Consolidar y promover los puntos de venta directa de productos agroalimentarios propios de la zona, así como las pequeñas industrias agroalimentarias.	3ª fase	P-2

<b>6.3 Subprograma de Recuperación de terrenos agrícolas</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>6.3.1. Estudio geo-estratégico de fincas particulares</b> El objetivo de esta actuación es realizar un Inventario de los terrenos agrícolas abandonados de alta capacidad agrológica que pudieran ser susceptibles de ser recuperados para la actividad agraria o para realizar repoblaciones agroforestales.	3ª fase	P-2
<b>6.3.2. Promoción de repoblaciones agroforestales en fincas agrícolas abandonadas</b>  El objetivo de esta actuación es informar a los propietarios de fincas agrícolas abandonadas de las ayudas públicas a la reforestación agroforestal. Para ello se llevarán a cabo reuniones y charlas entre propietarios particulares de fincas agrícolas abandonadas y técnicos agrícolas especializados y se realizará una campaña de publicidad mediante carteles y folletos anunciando la existencia del servicio.	1ª/2ª/3ª fase	P-1

<b>6.4 Subprograma de Fomento y Recuperación de la agricultura y la ganadería</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Plazo</b>	<b>Prioridad</b>
<b>6.4.1. Fomento del empleo de nuevas tecnologías</b> Aplicación directa a través de proyectos pilotos de tecnologías agropecuarias actuales a las actividades agropecuarias tradicionales del ENP.	3ª fase	P-2
<b>6.4.2. Valorización de Productos Locales Agrarios</b> Realizar programas específicos de apoyo técnico y logístico tanto a las iniciativas de nivel privado como público de recuperación, comercialización y/o mejora de los productos agroalimentarios locales.	1ª/2ª/3ª fase	P-2
<b>6.4.3. Mejora y conservación de la red hidráulica del espacio</b> Diagnóstico y Plan de Recuperación y Ordenación de acequias, presas, estanques, depósitos, balsas, estanque-cuevas, pozos, galerías, etc., de la zona.	1ª/2ª/3ª fase	P-2
<b>6.4.4. Conservación del pastoreo, de la trashumancia y de las vías pecuarias.</b> Realizar programas específicos de apoyo técnico y logístico para la conservación de la actividad pastoril y la trashumancia, así como de un Diagnóstico y Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias existentes en el ENP.	1ª/2ª/3ª fase	P-2





## 3. DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL.

### 3.1. Órgano de gestión y conservación del Paisaje Protegido de Las Cumbres.

La Administración que tiene encomendada la gestión y conservación del Paisaje Protegido de Las Cumbres es el Cabildo Insular de Gran Canaria, por aplicación del artículo 4 del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, sobre traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.

La gestión deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo económico y uso público, si bien la conservación es el objetivo primario y prioritario y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

### 3.2. Funciones.

Las funciones del **Órgano de gestión y conservación** del Paisaje Protegido son las siguientes:

- Dotación de medios materiales y humanos suficientes, que permitan alcanzar una adecuada gestión y conservación del Espacio Natural.
- La aplicación del régimen de usos establecido en este Plan.
- La gestión y administración de las dotaciones y equipamientos ubicados en el Paisaje Protegido de Las Cumbres, así como conceder las autorizaciones necesarias para acceder a su utilización.
- Gestionar y administrar los servicios públicos que se presten en el Paisaje Protegido, así como emitir los permisos necesarios para acceder a su disfrute.
- La emisión del informe preceptivo previo a las autorizaciones, licencias o concesiones administrativas u otros títulos habilitantes que se otorgan en el ámbito del Paisaje Protegido de Las Cumbres y al amparo de lo regulado en este Plan.
- Promover la colaboración de los organismos con competencias en el ámbito del Paisaje Protegido, así como promover la búsqueda y captación de ayudas y recursos de carácter financiero, para llevar a cabo las actuaciones previstas en este Plan.
- La elaboración, aprobación y ejecución de los programas de actuación específicos previstos en este Plan.
- La elaboración, aprobación y ejecución de los programas anuales de trabajo.
- La vigilancia y control de las actividades que se realicen, función que se llevará a cabo por los cuatro agentes de medio ambiente que se destinen al ámbito conjunto formado por el Monumento Natural de los Montañón Negro y el Paisaje Protegido de Cumbres.





- La investigación, inspección, incoación, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores por infracción a este Plan.
- Comunicar a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de conservación de la naturaleza los usos que se vayan autorizando, a efectos de su inclusión en la información mínima que ha de contener el Registro de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.
- La evaluación cada dos años, a partir de la aprobación definitiva y publicación de este Plan, de la efectividad de la gestión y de la protección del Paisaje Protegido de Las Cumbres. En la evaluación intervendrán las organizaciones sociales interesadas y sus conclusiones deberán ser difundidas, tal y como establece la Directriz 18 (NAD) de la Ley 19/2003, de 14 de abril.
- Proponer la revisión o modificación del Plan Especial.
- Cualquier otra función que conlleve el ejercicio de la gestión y conservación del Paisaje Protegido de Las Cumbres no expresamente reseñada en los apartados anteriores o que se determine reglamentariamente.

### **3.3. Coordinación.**

Según lo dispuesto en el artículo 235 del Anexo del Decreto Legislativo 1/2000, El Consejo de Espacios Naturales Protegidos de Canarias es el foro permanente de colaboración y coordinación, entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, para la gestión insular de los Espacios Naturales Protegidos.





## **4. CRITERIOS PARA LAS POLÍTICAS SECTORIALES.**

### **RECOMENDACIONES:**

#### **4.1. Política ambiental.**

- Trabajar en la elaboración de un estudio de la evolución de la diversidad de especies en el Paisaje Protegido.

#### **4.2. Política de uso público.**

- Velar por el cumplimiento del código de buena conducta en el Paisaje Protegido.

#### **4.3. Política forestal.**

- Apoyar la regeneración natural y promover la repoblación forestal con el fin de aumentar la superficie forestal arbolada de especies autóctonas y proteger el suelo contra la erosión, especialmente en las cabeceras de cuenca.
- Asegurar el buen estado fitosanitario de las masas forestales y por el cumplimiento de las diferentes funciones del bosque.

#### **4.4. Política agropecuaria.**

- Velar por el cumplimiento del código agrario de buenas prácticas.

#### **4.5. Política hidrológica.**

- Fomentar el aprovechamiento hidrológico de los barrancos con fines de mantenimiento del ecosistema.
- Frenar la erosión con la ayuda de la reforestación.
- Fomentar la recarga del acuífero.
- Velar por la calidad del agua.

#### **4.6. Política energética.**

- Fomentar la utilización de las energías renovables, en especial de la energía solar (para producción de calor y de agua caliente –energía solar térmica- y de electricidad –energía





solar fotovoltaica-) en el ámbito del Paisaje Protegido, de acuerdo con las políticas actuales de promoción de estas tecnologías a nivel nacional y europeo.

- En particular, favorecerá la instalación de sistemas solares fotovoltaicos para producción de energía eléctrica en viviendas y otras edificaciones.
- Además, promoverá la instalación de sistemas solares térmicos para producción de agua caliente sanitaria en viviendas y otras edificaciones, con el objeto de reducir el consumo de fuentes de energía convencionales (energías fósiles), inexistentes en Canarias.





## 5. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.

### I INTRODUCCIÓN

Será objetivo de este documento económico – financiero la estimación del coste de las acciones previstas en los programas de actuación contemplados en este documento, para alcanzar los objetivos propuestos por el Plan Especial de este Espacio Protegido.

Las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración, de acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En este sentido el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en el artículo 22.9 cita, entre los contenidos mínimos de los instrumentos, el estudio financiero de las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

En cuanto a mecanismos de financiación, y al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus recursos presupuestarios, se indican en el anexo al documento económico financiero distintas posibilidades y fuentes de financiación que pudieran apoyar la ejecución de las medidas y actuaciones de este Plan.

Al respecto, la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, añade, en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, relevante para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Naturales, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se destinarán a financiar los programas de ésta para la protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis), en su redacción modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio.

El Texto Refundido también incorpora en el artículo 78 la creación del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, si bien la Ley 19/2003, de 14 de abril, en la Directriz 141 introduce una modificación a los mecanismos de distribución de dicho Fondo. La Directriz 141 advierte sobre la necesidad de incorporar recursos económicos al medio ambiente y establece que el Gobierno presentará, en el plazo de nueve meses, estudios *“sobre las posibilidades de una adscripción específica fiscal para temas ambientales, sin incremento de la presión y sobre mecanismos de redistribución fiscal intersectorial para el fomento de la diversificación económica.”*

Por todo ello, el presente documento recoge un presupuesto de gastos en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones establecidas en los correspondientes programas de actuación. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, las cantidades indicadas tendrán carácter estimativo o aproximado.





Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar, de acuerdo con lo previsto en este Plan:

I. **Acciones para la conservación.**- Cuyos objetivos generales son garantizar la conservación, protección y restauración de los valores naturales y culturales y de los ecosistemas, así como la corrección de impactos preexistentes; todo ello con el fin de contribuir al mantenimiento del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Paisaje Protegido fundamentalmente a través de las acciones de vigilancia, integradas por las medidas destinadas a facilitar las labores de control de las actividades humanas que tengan lugar en el Espacio, por parte de los dispositivos establecidos en este Plan.

II. **Acciones para el uso público.**- se basa en la señalización lo más completa posible del espacio.

III. **Acciones para la investigación.**- Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de protección y conservación, sino también con los de fomento del uso público.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el Espacio. Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un período de cinco años, coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación definitiva y publicación de este Plan; el resto se distribuye en los restantes años en función de la prioridad establecida para la consecución de los objetivos de este Plan.

Por otro lado, aunque la vigencia de este Plan es indefinida debe procederse a revisarlas al final del quinto año de su aprobación definitiva y publicación; y, puesto que la planificación económica se realiza en ese horizonte temporal, debe realizarse en el último año de este período una Memoria. En la Memoria de Actuaciones se reseñarán aquellas que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar, así como las actuaciones de las que se considere necesario abordar su ejecución en los siguientes cinco años.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las valoraciones económicas, se ha empleado el cálculo sintético o por comparación y el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

## II. ACTUACIONES

Las actuaciones diseñadas para la consecución de los objetivos de este Plan Especial se establecen por los distintos programas de actuación ya reseñados y explicados en apartados anteriores.

A continuación se muestra la previsión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en los respectivos programas de actuación.





## 1.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

Este programa se compone de cuatro subprogramas:

- 1.1.- Subprograma de vigilancia.
- 1.2.- Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco
- 1.3.- Subprograma de conservación de las especies de interés de Monteverde.
- 1.4.- Subprograma de patrimonio etnográfico

### 1.1.- Subprograma de vigilancia.

Se contempla la adscripción y dotación de dos Agentes de Medio Ambiente, además de un vehículo y material de campo básico para la realización de sus tareas.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>1.1. Subprograma de vigilancia</b>				
Actuación 1.1 Subprograma de vigilancia	80.700,00	67.200,00	31.200,00	179.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.700,00</b>	<b>67.200,00</b>	<b>31.200,00</b>	<b>179.100,00</b>

### 1.2.- Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>1.2. Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco</b>				
Actuación 1.2 Subprograma de restauración ambiental de los cauces de barranco	60.000,00	45.000,00	30.000,00	135.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>135.000,00</b>

### 1.3.- Subprograma de conservación de las especies de interés de Monteverde.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>1.3. Subprograma de conservación de las especies de interés de Monteverde.</b>				
Actuación 1.3.1 Planes de recuperación de flora amenazada	30.000,00	20.000,00	10.000,00	60.000,00





COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>1.3. Subprograma de conservación de las especies de interés de Monteverde.</b>				
Actuación 1.3.2 Planes de recuperación de fauna	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>90.000,00</b>

## 1.4.- Subprograma de patrimonio etnográfico

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>1.4. Subprograma de patrimonio etnográfico</b>				
Actuación 1.4.1 Restauración del patrimonio etnográfico hidráulico.	30.000,00	20.000,00	10.000,00	60.000,00
Actuación 1.4.2 Restauración del patrimonio etnográfico asociado al pastoreo y la trashumancia	10.000,00	7.000,00	5.000,00	22.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>82.000,00</b>

**2.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN FORESTAL.**

Este programa se compone de seis subprogramas:

- 2.1.- Subprograma de silvicultura.
- 2.2.- Subprograma de repoblaciones.
- 2.3.- Subprograma de control de la erosión.
- 2.4.- Subprograma de prevención de incendios forestales.
- 2.5.- Subprograma de extensión forestal.
- 2.6.- Subprograma de gestión forestal.

## 2.1.- Subprograma de silvicultura.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.1. Subprograma de silvicultura</b>				
Actuación 2.1.1.: Tratamientos selvícolas: Claros (369 ha)	366.000	366.000	183.000	915.000





COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.1. Subprograma de silvicultura</b>				
2.1.2.: Adehesamiento de repoblaciones de faya (9,5 ha)	11.500	-	-	11.500
<b>TOTAL</b>	<b>377.500</b>	<b>366.000</b>	<b>183.000</b>	<b>926.500</b>

## 2.2.- Subprograma de repoblaciones.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.2. Subprograma de repoblación</b>				
Actuación 2.2.1.: Repoblación en cauces de barranco (25 has)	45.000	45.000	22.500	112.500
Actuación 2.2.2.: Repoblación forestal en fincas públicas desarboladas (100 ha)	169.960	169.960	84.980	424.900
2.2.3.: Repoblación forestal en área de especial interés de Artenara (99 ha)	-	430.650	-	430.650
2.2.4. Repoblación adehesada en área de especial interés de Tenteniguada (185 ha)	-	462.500	-	462.500
<b>TOTAL</b>	<b>214.960</b>	<b>1.108.110</b>	<b>107.480</b>	<b>1.432.550</b>

## 2.3.- Subprograma de control de la erosión.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.3. Subprograma de control de la erosión</b>				
Actuación 2.3.: Estudio sobre el control de la erosión en zonas de pastoreo	25.000	-	-	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25.000</b>





## 2.4.- Subprograma de prevención de incendios forestales.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.4. Subprograma de prevención de incendios forestales</b>				
Actuación 2.4.: Plan Específico de Prevención de Incendios Forestales	25.000	-	-	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25.000</b>

## 2.5.- Subprograma de extensión forestal.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.5. Subprograma de extensión forestal</b>				
Actuación 2.5.1.: Promoción de cambio de la figura de consorcio	3.000	-	-	3.000
Actuación 2.5.2.: Campaña de sensibilización a propietarios de bosques privados	30.000	30.000	-	60.000
Actuación 2.5.3.: Promoción de replantaciones en fincas agrícolas abandonadas	3.000	-	-	3.000
Actuación 2.5.4.: Estudio geo- estratégico de replantaciones en fincas particulares	20.000	-	-	20.000
Actuación 2.5.5.: Promoción y apoyo a entidades implicadas en la recuperación del bosque autóctono	6.000	-	-	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>62.000</b>	<b>30.000</b>	<b>-</b>	<b>92.000</b>





## 2.6.- Subprograma de prevención de gestión forestal.

<b>COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)</b>				
<b>ACTUACIONES</b>	<b>1ª FASE (1º y 2º año)</b>	<b>2ª FASE (3º y 4º año)</b>	<b>3ª FASE (5º año)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>2.6. Subprograma de gestión forestal</b>				
Actuación 2.6.1.: Desarrollo del "Plan de Gestión de Montes Consorciados"	132.000	132.000	66.000	330.000
Actuación 2.6.2.: Desarrollo del "Plan de Gestión de Montes Públicos"	38.400	38.400	19.200	96.000
Actuación 2.6.3.: Agilización de trámites de permisos y autorizaciones de aprovechamientos forestales	20.000	-	-	20.000
Actuación 2.6.4.: Seguimiento y evaluación de la gestión forestal	20.000	20.000	10.000	50.000
Actuación 2.6.5.: Certificación de la gestión forestal	24.000	24.000	12.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>234.400</b>	<b>214.400</b>	<b>107.200</b>	<b>556.000</b>

**3.- PROGRAMA DE USO PÚBLICO.**

## 3.1.- Subprograma de señalización.

Se establece la instalación de 39 señales en el Espacio, distribuidas de la siguiente manera:

- Nueve señales de entrada / salida por pista/sendero.
- Trece señales de entrada / salida por carretera
- Seis señales informativas.
- Siete señales normativas.
- Cuatro señales interpretativas.





COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)		
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	TOTAL
<b>3. PROGRAMA DE USO PÚBLICO</b>		
<b>3.1. Subprograma de señalización</b>		
Actuación 3.1. Señalización <sup>1</sup>	81.406,00	81.406,00
<b>TOTAL</b>	<b>81.406,00</b>	<b>81.406,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>3. PROGRAMA DE USO PÚBLICO</b>				
<b>3.2. Subprograma de equipamientos</b>				
Actuación 3.2.1.: Adecuación de la red de senderos, caminos reales y de herradura	90.000,00	70.000,00	25.000,00	185.000,00
Actuación 3.2.2.: Adecuación del área de esparcimiento de Hoya de la Vieja	10.000,00	10.000,00	5.000,00	25.000,00
Actuación 3.2.3.: Acondicionamiento de zona de aparcamiento en la Cruz de los Llanos	20.000,00	6.000,00	3.000,00	29.000,00
Actuación 3.2.4.: Adecuación de las zonas de acampada reducida	100.000,00	50.000,00	25.000,00	175.000,00
Actuación 3.2.5.: Adecuación y regulación de los puntos de venta de la red de miradores	6.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>226.000,00</b>	<b>139.000,00</b>	<b>61.000,00</b>	<b>426.000,00</b>

#### 4.- PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>4. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL</b>				
<b>4.1. Subprograma información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido</b>				

<sup>1</sup> Los costes incluyen fabricación, transporte y colocación, para cada tipo de señal.





Actuación 4.1 Información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>15.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>4. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL</b>				
<b>4.2. Subprograma de divulgación</b>				
Actuación 4.2 Edición de material divulgativo.	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>30.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)			
ACTUACIONES	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>4. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>4.3. Subprograma de educación ambiental</b>			
Actuación 4.3 Subprograma de educación ambiental	30.000,00	30.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>60.000,00</b>

## 5.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.1. Subprograma de investigación forestal</b>				
Actuación 5.1.1. Estudio y seguimiento de la regeneración de monte verde	12.000	12.000	6.000	30.000
Actuación 5.1.2. Efectos ecológicos de quemadas prescritas	12.000	12.000	6.000	30.000
Actuación 5.1.3. Efectos del pastoreo sobre la regeneración natural del arbolado	12.000	12.000	6.000	30.000
Actuación 5.1.4. Efectos de mejora de las claras	8.000	8.000	4.000	20.000





<b>COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>1ªFASE (1º y 2ºaño)</b>	<b>2ªFASE (3º y 4ºaño)</b>	<b>3ªFASE (5ºaño)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.1. Subprograma de investigación forestal</b>				
Actuación 5.1.5. Estudio de viabilidad económica de la ejecución de tratamientos selvícolas de mejora y repoblaciones	8.000	8.000	4.000	20.000
Actuación 5.1.6. Estudio de viabilidad económica de pequeñas explotaciones forestales en GC*	10.000	10.000	5.000	25.000
Actuación 5.1.7. Inventario, análisis y seguimiento de estado fitosanitario de las masas arboladas	12.000	12.000	6.000	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.000</b>	<b>74.000</b>	<b>37.000</b>	<b>185.000</b>
* En caso de viabilidad económica de las explotaciones forestales, la enajenación de madera procedente de los tratamientos de mejora, prevención y transformación de las masas podrá financiar parte de los tratamientos de las actuaciones 2.1.1. y 2.6.1. y 2.6.2.				





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.2 Subprograma de investigación del estado de conservación de la flora y fauna</b>				
Actuación 5.2.1. Estudio del estado de conservación de la avifauna del Paisaje Protegido	20.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
Actuación 5.2.2 Planes de recuperación de la flora amenazada	20.000,00	10.000,00	10.000,00	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>90.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.3 Subprograma de estudios de la evolución de la erosión actual y potencial</b>				
Actuación 5.3 Estudios de la evolución de la erosión actual y potencial	60.000,00	40.000,00	30.000,00	130.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>130.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.4 Subprograma de estudio de recuperación de pasto</b>				
Actuación 5.4 Inventario de zonas potenciales de pasto	-	6.000,00	-	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>6.000,00</b>	<b>-</b>	<b>6.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.5 Subprograma de estudio de los cultivos tradicionales</b>				
Actuación 5.5.1. Inventario y recolección de semillas de especies tradicionales del Paisaje	-	10.000,00	-	10.000,00





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>5.5 Subprograma de estudio de los cultivos tradicionales</b>				
Actuación 5.5.2. Estudio de especies y variedades adaptadas a la zona de cultivos tradicionales	-	18.000,00	-	18.000,00
<b>TOTAL</b>	-	<b>28.000,00</b>	-	<b>28.000,00</b>

**6.- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.**

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>				
<b>6.1 Subprograma de Fomento del Empleo</b>				
Actuación 6.1.1. Dinamización de la población joven del espacio	-	-	18.000,00	18.000,00
Actuación 6.1.2. Fomento del autoempleo y asociacionismo e incentivación de la emprendeduría en la zona	-	-	20.000,00	20.000,00
Actuación 6.1.3. Programas de formación específica	-	20.000,00	-	20.000,00
<b>TOTAL</b>	-	<b>20.000,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>58.000,00</b>





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>				
<b>6.2 Subprograma de Promoción de los productos agroalimentarios de la zona</b>				
Actuación 6.2.1. Campaña de marketing de los productos	-	-	10.000,00	10.000,00
Actuación 6.2.2. Campaña de comercialización de los productos	-	-	20.000,00	20.000,00
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>				
<b>6.3 Subprograma de Recuperación de terrenos agrícolas</b>				
Actuación 6.3.1. Estudio geo-estratégico de fincas particulares	-	-	10.000,00	10.000,00
Actuación 6.3.2. Promoción de repoblaciones agroforestales en fincas agrícolas abandonadas	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>70.000,00</b>

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
<b>6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>				
<b>6.4 Subprograma de Fomento y Recuperación de la agricultura y la ganadería</b>				
Actuación 6.4.1. Fomento del empleo de nuevas tecnologías	-	-	60.000,00	60.000,00
Actuación 6.4.2. Valorización de Productos Locales Agrarios	30.000,00	30.000,00	30.000,00	90.000,00
Actuación 6.4.3. Mejora y conservación de la red hidráulica del espacio	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
Actuación 6.4.4. Conservación del pastoreo, de la trashumancia y de las vías pecuarias.	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00





<b>COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>1ªFASE (1º y 2ºaño)</b>	<b>2ªFASE (3º y 4ºaño)</b>	<b>3ªFASE (5ºaño)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>				
<b>6.4 Subprograma de Fomento y Recuperación de la agricultura y la ganadería</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>270.000,00</b>





### III.- PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACION.

El presupuesto total para la realización de las actuaciones previstas en este Plan Especial es de **4.872.006,00 Euros** para el periodo de vigencia de 5 años. Según la temporalización de actuaciones contemplada en el Programa de Actuaciones del Plan, se establecen las fases de ejecución del gasto que se indican en el siguiente cuadro.

<b>TEMPORALIZACION DE ACCIONES (€)</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>FASE1</b>	<b>FASE2</b>	<b>FASE3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PROGRAMA DE CONSERVACION</b>				
Acción 1.1.	80.700,00	67.200,00	31.200,00	179.100,00
Acción 1.2	60.000,00	45.000,00	30.000,00	135.000,00
Acción 1.3.1	30.000,00	20.000,00	10.000,00	60.000,00
Acción 1.3.2	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
Acción 1.4.1	30.000,00	20.000,00	10.000,00	60.000,00
Acción 1.4.2	10.000,00	7.000,00	5.000,00	22.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.700,00</b>	<b>169.200,00</b>	<b>91.200,00</b>	<b>486.100,00</b>
<b>PROGRAMA DE CONSERVACIÓN FORESTAL</b>				
Acción 2.1	366.000	366.000	183.000	915.000
Acción 2.2.1	45.000	45.000	22.500	112.500
Acción 2.2.2	207.200	207.200	103.600	518.000
Acción 2.3	25.000	-	-	25.000
Acción 2.4	25.000	-	-	25.000
Acción 2.5.1	3.000	-	-	3.000
Acción 2.5.2	30.000	30.000	-	60.000
Acción 2.5.3	3.000	-	-	3.000
Acción 2.5.4	20.000	-	-	20.000
Acción 2.5.5	6.000	-	-	6.000
Acción 2.6.1	132.000	132.000	66.000	330.000
Acción 2.6.2	38.400	38.400	19.200	96.000
Acción 2.6.3	20.000	-	-	20.000
Acción 2.6.4	20.000	20.000	10.000	50.000
Acción 2.6.5	24.000	24.000	12.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>964.600,00</b>	<b>862.600,00</b>	<b>416.300,00</b>	<b>2.243.500,00</b>
<b>PROGRAMA DE USO PÚBLICO</b>				
Acción 3.1	81.406,00	-	-	81.406,00
Acción 3.2.1	90.000,00	70.000,00	25.000,00	185.000,00
Acción 3.2.2	10.000,00	10.000,00	5.000,00	25.000,00
Acción 3.2.3	20.000,00	6.000,00	3.000,00	29.000,00
Acción 3.2.4	100.000,00	50.000,00	25.000,00	175.000,00
Acción 3.2.5	6.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00





<b>TOTAL</b>	<b>307.406,00</b>	<b>139.000,00</b>	<b>61.000,00</b>	<b>507.406,00</b>
	<b>PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL</b>			
Acción 4.1	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
Acción 4.2	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
Acción 4.3	-	30.000,00	30.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>105.000,00</b>
	<b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>			
Acción 5.1.1	12.000	12.000	6.000	30.000
Acción 5.1.2	12.000	12.000	6.000	30.000
Acción 5.1.3	12.000	12.000	6.000	30.000
Acción 5.1.4	8.000	8.000	4.000	20.000
Acción 5.1.5	8.000	8.000	4.000	20.000
Acción 5.1.6	10.000	10.000	5.000	25.000
Acción 5.1.7	12.000	12.000	6.000	30.000
Acción 5.2.1	20.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
Acción 5.2.2	20.000,00	10.000,00	10.000,00	40.000,00
Acción 5.3	60.000,00	40.000,00	30.000,00	130.000,00
Acción 5.4	-	6.000,00	-	6.000,00
Acción 5.5.1	-	10.000,00	-	10.000,00
Acción 5.5.2	-	18.000,00	-	18.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>174.000,00</b>	<b>173.000,00</b>	<b>92.000,00</b>	<b>439.000,00</b>
	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL</b>			
Acción 6.1.1	-	-	18.000,00	18.000,00
Acción 6.1.2	-	-	20.000,00	20.000,00
Acción 6.1.3	-	20.000,00	-	20.000,00
Acción 6.2.1	-	-	10.000,00	10.000,00
Acción 6.2.2	-	-	20.000,00	20.000,00
Acción 6.3.1	-	-	10.000,00	10.000,00
Acción 6.3.2	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
Acción 6.4.1	-	-	60.000,00	60.000,00
Acción 6.4.2	30.000,00	30.000,00	30.000,00	90.000,00
Acción 6.4.3	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
Acción 6.4.4	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>228.000,00</b>	<b>428.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.781.706,00</b>	<b>1.498.800,00</b>	<b>928.500,00</b>	<b>4.209.006,00</b>





TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE	2ªFASE	3ªFASE	TOTAL
	(1º y 2ºaño)	(3º y 4ºaño)	(5ºaño)	
PROGRAMA DE CONSERVACION	225.700,00	169.200,00	91.200,00	486.100,00
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN FORESTAL	964.600,00	862.600,00	416.300,00	2.243.500,00
PROGRAMA DE USO PÚBLICO	307.406,00	139.000,00	61.000,00	507.406,00
PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	20.000,00	45.000,00	40.000,00	105.000,00
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	174.000,00	173.000,00	92.000,00	439.000,00
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	90.000,00	110.000,00	228.000,00	428.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.781.706,00</b>	<b>1.498.800,00</b>	<b>928.500,00</b>	<b>4.209.006,00</b>





## IV .RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.

Se acompañan diversos cuadros con indicación de ayudas y fondos públicos que puedan constituirse en fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos del Plan Especial, clasificados en dos grupos:

- Ayudas y subvenciones del Gobierno de Canarias
- Fondos e iniciativas provenientes de la Unión Europea.

### SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TEMAS	AYUDAS
FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.</li> </ul>
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones específicas para el fomento de actividades agrícolas por jóvenes agricultores.</li> <li>• Subvenciones específicas para la realización prácticas agrícolas ecológicas o productos biológicos.</li> </ul>
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones específicas para el fomento de actividades de la juventud.</li> <li>• Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.</li> </ul>

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.</li> <li>• Subvenciones a aeroclubes para vigilancia y prevención.</li> <li>• Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.</li> <li>• Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.</li> </ul>





TEMAS	AYUDAS
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos de defensa del patrimonio histórico.</li> <li>• Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico.</li> <li>• Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.</li> </ul>

TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa.</li> <li>• Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.</li> </ul>

TEMAS	AYUDAS
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.</li> <li>• Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.</li> <li>• Becas para proyectos de investigación.</li> <li>• Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.</li> <li>• Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.</li> <li>• Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.</li> <li>• Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.</li> </ul>

## RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D+I, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.





OBJETIVO N°3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo n°1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo n°1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo n°2: FEDER y FSE;
- c) objetivo n°3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo n°2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo n°1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.  
Regiones objetivo n°2: NUTS 3.

Regiones objetivo n°3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo n°3 serán las que no estén incluidas en el objetivo n°1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.





## B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2). Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

**LIFE:** Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

**JUVENTUD:** Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

**INFORMACIÓN PAC:** Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

**ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:** Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

**CAMPAÑAS INFORMATIVAS:** Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.





MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos estructurales.</li> <li>• Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.</li> <li>• La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.</li> <li>• Iniciativa Comunitaria Interreg 3B</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.</li> <li>• Publicación DOCE.</li> <li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.</li> <li>• Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA.</li> <li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.</li> <li>• Sin publicación oficial.</li> <li>• Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.</li> </ul>

En caso de existir viabilidad económica de las explotaciones forestales según determine la actuación 3.1.6., la enajenación de madera procedente de los tratamientos de mejora, prevención y transformación de las masas podrá financiar parte de los tratamientos de las actuaciones 1.1.1. y 1.6.1. y 1.6.2. El valor productivo de esta madera es de aproximadamente 18€ por m<sup>3</sup> y 630€ por hectárea.

